

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00282-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

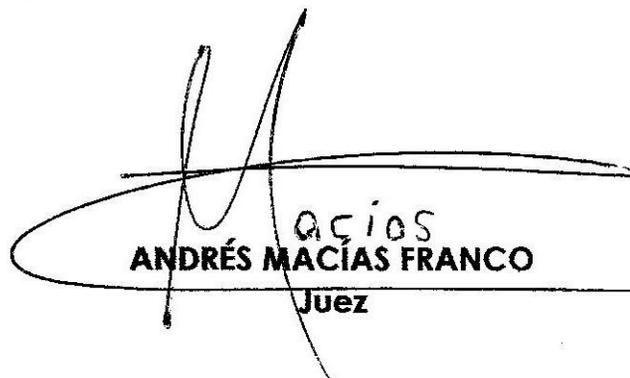
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho las sumas indicadas en la sentencia proferida en primera instancia y en sede de casación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3. ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por la sociedad **NAVARRO ROSAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.** al poder conferido por la demandada **COLPENSIONES**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, conforme archivo 11 del plenario virtual.
- 4. ABSTENERSE** de pronunciamiento respecto la renuncia al poder allegada por la firma **WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S.**, visible en archivo 013 del plenario virtual, toda vez que durante el litigio no le fue reconocida personería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez